

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 17/10/2025

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de octubre de 2025, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti ⁽¹⁾, Raúl Díaz ⁽¹⁾, Wilington Pardo ⁽¹⁾, Georgina Ricciardi, Mario Soca, y Pablo Freyer ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Modalidad virtual, Vía Zoom.

^(*) Ingresa luego de iniciada la sesión

El Cr. Raúl Díaz participa inicialmente en forma remota, vía Zoom, y luego ingresa presencialmente a sala de Consejo Directivo.

Siendo la hora 16:08, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Cristina Freire y en la Secretaría la Cra. Silvia Leal.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 16/2025, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 03/10/2025

La Cra. Silvia Leal presenta el proyecto de Acta N° 16/2025, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 03/10/25. Por su parte, hace referencia al punto relativo al **“Seguro de Responsabilidad Civil Profesional”** y en especial a la segunda resolución que fue adoptada por mayoría, por la cual se dispuso **“Aprobar que los casos de reclamos presentados ante SBI Seguros Uruguay durante la vigencia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, cuya información detallada se reciba por intermedio de la empresa y califiquen como “mala praxis”, se trasladen a estudio de la Comisión de Ética Profesional del Colegio”**. En tal sentido, relata que -al haberse presentado dudas respecto a la viabilidad de la misma, se entendió oportuno solicitar el asesoramiento jurídico de la Dra. Ana Inés Traversino, quien se expidió sobre este punto, señalando que entiende que no correspondería hacer lugar a lo dispuesto, en tanto **“el CCEAU no tiene facultad ni potestad para requerir, como tampoco utilizar la información que le brinde la aseguradora para que la Comisión de Ética valore el proceder de su asociado, salvo que nos encontremos frente a un fraude o una denuncia de un tercero”**. En función de lo expuesto, destaca que por parte de la Mesa del Consejo Directivo se está proponiendo rectificar la mencionada resolución.

En línea con lo dispuesto por la Cra. Cristina Freire reconoce que en el momento en el cual se intercambiaron ideas sobre este punto, arribándose a la resolución aludida, no se dimensionó cuál podría ser el alcance de la misma, al tiempo que tampoco se visualizó que hubiese sido conveniente estudiarlo y -luego de haber reflexionado en mayor profundidad- se admitió que se había cometido una omisión y se estimó pertinente plantear la reconsideración de lo dispuesto.

En atención a la inquietud presentada, la Cra. Silvia Leal consulta la opinión de los señores consejeros presentes.

La Cra. Georgina Ricciardi manifiesta que, si bien no participó de la sesión anterior, sí pudo leer el proyecto de Acta N° 16/25 e interiorizarse respecto a lo considerado y conversado sobre este punto, habiendo comprendido cuál fue la posición de sus compañeros de lista, que los llevó a votar por la negativa.

Por su parte, el Cr. Mario Soca considera que estatutariamente correspondería aprobar una reconsideración de este punto, aspecto sobre el cual aclara que no se tendrá inconveniente. Agrega que le resulta razonable el planteo, teniendo en cuenta que no es posible mantener una misma posición en todos los temas, siempre y cuando se reúnan los argumentos del caso. En tal sentido, consulta a Secretaría cuáles serían los requerimientos estatutarios para validar esta reconsideración.

El Cr. Aldo Debenedetti solicita que en el punto relativo al “**Incremento de la cuota social 2025**”, en el desarrollo de sus dichos, se deje constancia de una afirmación que formuló y que refiere a que “*el valor de la cuota aprobada de \$ 600 (pesos uruguayos seiscientos) equivale a un valor un 3,45% mayor que el valor anterior, de \$580 (pesos uruguayos quinientos ochenta), cuando la inflación del período fue de un 4,20%*”. Del mismo modo, observa que en el punto inherente al “*Seguro de Responsabilidad Civil Profesional*” habría algunos errores en cuanto a las fechas estimadas de vigencia para la Póliza del Seguro. En tal sentido, solicita que Secretaría revise y ajuste el texto.

Los Cres. Georgina Ricciardi y Pablo Freyer anuncian que se estarán absteniendo en la votación de este punto, por no haber participado de la sesión anterior.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar el Acta N° 16/2025, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 03/10/2025, haciendo lugar a la propuesta de la Mesa del Consejo Directivo de reconsiderar la segunda resolución inherente al “Seguro de Responsabilidad Civil Profesional”, por la cual se dispuso “Aprobar que los casos de reclamos presentados ante SBI Seguros Uruguay durante la vigencia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, cuya información detallada se reciba por intermedio de la empresa y califiquen como “mala praxis”, se trasladen a estudio de la Comisión de Ética Profesional del Colegio”; B) Encomendar a Secretaría*

que tenga a bien contemplar en el texto del Acta las consideraciones formuladas por el Cr. Aldo Debenedetti a la redacción del proyecto de Acta y en especial lo referente a la incorporación de un comentario personal en sus dichos, en el punto relativo al “Incremento de la cuota social 2025”. 7 (siete) votos por la afirmativa de los Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Wilington Pardo y Mario Soca. 2 (dos) abstenciones de los Cres. Georgina Ricciardi y Pablo Freyer, por no haber participado de la pasada sesión.

Reconsideración de resolución de Consejo Directivo de fecha 03/10/2025 (Acta N° 16/2025), relativa al tema “Seguro de Responsabilidad Civil Profesional”:

En función del planteo efectuado precedentemente, se pone a consideración de los señores consejeros que se deje sin efecto la resolución que figura en el Acta del Consejo Directivo de fecha 03/10/2025 (Acta Nro. 16/25), según la cual se dispone “Aprobar que los casos de reclamos presentados ante SBI Seguros Uruguay durante la vigencia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, cuya información detallada se reciba por intermedio de la empresa y califiquen como “mala praxis”, se trasladen a estudio de la Comisión de Ética Profesional del Colegio”.

El Cr. Jorge Bergalli deja constancia de su discrepancia con el planteo formulado.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que se deje sin efecto la resolución que figura en el Acta del Consejo Directivo de fecha 03/10/2025 (Acta Nro. 16/25), según la cual se dispone “Aprobar que los casos de reclamos presentados ante SBI Seguros Uruguay durante la vigencia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, cuya información detallada se reciba por intermedio de la empresa y califiquen como “mala praxis”, se trasladen a estudio de la Comisión de Ética Profesional del Colegio”. 8 (ocho) votos por la afirmativa de los Cres. Cristina Freire, Silvia Leal, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Wilington Pardo, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Pablo Freyer. 1 (un) voto por la negativa del Cr. Jorge Bergalli.*

Fundamentación de voto del Cr. Jorge Bergalli: *El Cr. Jorge Bergalli considera que el informe elaborado por la Dra. Ana Inés Traversino, a instancias de la consulta que le fuera formulada por este Consejo Directivo, confunde temas legales con temas éticos y que - como responsable del Colegio- la Directiva debe conocer quién estaría perjudicando a la Institución con sus acciones. Cuando un profesional recibe una denuncia por parte de un cliente es porque su accionar por lo menos está sospechado de no ser el conveniente y probablemente haya alguna falta de ética ante la sociedad, la profesión o el propio cliente. Por tanto, a su entender, resulta casi una consecuencia natural que cuando hay un perjuicio a un cliente, por más que lo cubra el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, hay alguna actitud ética que debería al menos analizarse. Con esto no se está prejuzgando de antemano, pero se estima que lo lógico sería que el o los casos*

fuesen elevados a estudio de la Comisión de Ética Profesional. El informe de la Dra. Traversino se escuda en el derecho de “habeas data”, así como también en fundamentos de protección de datos personales, cuando se está evaluando una acción vinculada al ejercicio profesional que tiene alguna imperfección. Esos son los fundamentos que se exponen para sustentar su posición, partidaria de que estos casos se remitan a la Comisión de Ética Profesional, cuando haya un perjuicio que contemple el Seguro.

A continuación, se prolonga el intercambio de ideas sobre el punto.

El **Cr. Pablo Freyer** manifiesta que acompaña lo expuesto por el Cr. Jorge Bergalli y en función de ello, señala que desea agregar dos elementos de análisis adicionales con proyección a futuro, sin el ánimo de entrar en polémica sobre el asunto. En primer lugar, opina que respecto al tema del Seguro, el damnificado (cliente de nuestro socio) es quien se presentará a hacer el reclamo directamente a la compañía de Seguro. No obstante, advierte que como indirectamente el reclamo puede afectar al colectivo, también considera que -mediante adenda, contrato o en los hechos- el Colegio debería hacer “*un primer filtro del caso*”. Complementa este comentario con la siguiente reflexión “*¿olvidarse de realizar un pago determinado, es inherente a la profesión?*”. En ese sentido, cuestiona si no sería el cliente quien debería tener la obligación de pagar y, en su caso, aplicaría la debida diligencia. En otras palabras, considera que la omisión en el pago de un tributo por parte de un profesional no está conectada con el desempeño profesional, sino en todo caso con un servicio que éste ofreció, como lo podría hacer una gestoría o la propia empresa. Concluye entonces que casos de este tipo deben suscitarse cientos de veces y que una vez que se legitima que el olvido de efectuar un pago o de no emitir un boleto en tiempo y forma es más sencillo, se visualiza que hay una delgada línea en la percepción de estos asuntos.

El **Cr. Aldo Debenedetti** comprende que es cierto que la validación última de hacer frente a las obligaciones tributarias es del contribuyente, según lo establecen las normas tributarias, si bien también reconoce que hay pasos previos que asume el profesional, como lo son por ejemplo el envío de una nómina, la obtención del boleto de pago y el envío del mismo a una empresa para que haga efectivo el pago. Cuestiona entonces si podría haber una suerte de contrato que obligue al colega a realizar los pasos previos, a proporcionar en tiempo y forma el boleto de pago y ponerlo a disposición del contribuyente y que eventualmente éste último haya omitido hacer el pago. Advierte que otra casuística refiere a que el Contador, en ese convenio de asesoramiento que puede haber realizado con su cliente, se obliga a efectuar los pagos al BPS, una vez que los mismos fueron transferidos por el cliente. En otras palabras, explica que el profesional puede haber acordado con su cliente que se haría cargo de hacer los pagos a BPS y DGI y que éste le estaría transfiriendo los fondos a tales efectos. Observa que, en caso de que el profesional hubiere omitido efectuar dichos pagos, se configuraría otra figura. En suma, concluye nuevamente que, si bien la obligación tributaria en primera instancia es del contribuyente, se identifican distintas casuísticas que podrían alterar los procesos.

La **Cra. Georgina Ricciardi** manifiesta su acuerdo con lo expresado por el Cr. Pablo Freyer, en términos conceptuales, en tanto admite que se conversó en torno a los riesgos de que la existencia de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil pudiera generar cierta desidia en los profesionales que de por sí “*no son cuidadosos en su accionar*”. No obstante, admite que de cualquier forma, frente al hecho consumado de

que -contando con un contrato- el cliente del socio pueda presentar un reclamo ante un siniestro, comprende que debería existir una cierta “*auto-censura*” por parte del socio, en caso de admitir una equivocación. En otras palabras, advierte que es muy delgada la línea entre la identificación de un accionar negligente y una omisión involuntaria.

El **Cr. Jorge Bergalli** observa que justamente para identificar cuál puede haber sido la impronta en el accionar profesional es que está la herramienta de la investigación. Asimismo, precisa que la empresa recibe un reclamo por un siniestro que implica al profesional y que luego éste se presenta ante SBI Seguros Uruguay, a efectos de que se dé curso al proceso que corresponda. Con ello explica que no es el cliente quien se presenta directamente ante la empresa.

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 10/10/2025, Nros. 0584/2025 al 0625/2025

La **Cra. Cristina Freire** consulta si los señores consejeros desean formular algún comentario o consideración a la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 10/10/2025, Nros. 0584/2025 al 0625/2025. ...

Exp. 0586/2025 – Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) / Estados Financieros al 30 de junio de 2025 e Informe de Auditoría:

La **Cra. Cristina Freire** deja constancia de que por parte del Colegio se cursó una nota a las autoridades de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), solicitando el informe de la Comisión Fiscalizadora, así como también aclaraciones y ampliación de información que figura en los Estados Financieros del Organismo. Al respecto, puntualiza que recientemente se recibió de la AIC el Oficio N° 99/092025, según el cual se adjuntan los Estados Financieros cerrados al 30 de junio de 2025, incluyendo el informe de los auditores independientes. Precisa que se respondieron algunas consultas, en tanto presume que otras serán consideradas en el marco de la próxima Junta de Gobierno.

Por su parte, la **Cra. Georgina Ricciardi** señala que no pudo estudiar esta información en profundidad. No obstante, consulta si la AIC ha mejorado la claridad y organización en la exposición de su información contable, ante lo cual la **Cra. Cristina Freire** observa que se siguen evidenciando algunas carencias en la información expuesta, al tiempo que también persisten dudas importantes en torno a los criterios de gastos de mantenimiento y financiación de la sede ubicada en Panamá y la Presidencia ubicada en Bolivia, teniendo en cuenta los elevados costos que ello supone. También precisa que aún no se ha recibido el informe de la Comisión Fiscalizadora.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire con relación a: 1_ la nota que fuera cursada por el CCEAU a las autoridades de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), solicitando el informe de la Comisión Fiscalizadora, así como también aclaraciones sobre información de los Estados Financieros; 2_ el Oficio N° 99/092025 recibido de la AIC, según el cual se adjuntan los Estados Financieros cerrados al 30 de junio de 2025, incluyendo el informe de los auditores independientes; 3_ las dificultades para identificar datos completos y cuantificados en la información recibida y la mirada del Colegio respecto a algunos aspectos financieros vinculados a la operativa del Organismo. UNANIMIDAD. (Exp. 0586/2025).*

Exp. 0590/2025 – Cra. Georgina Ricciardi / II Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible:

En su calidad de delegada titular ante la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, la Cra. Cristina Freire informa sobre su participación en la II Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, actividad que tuvo lugar los días 10 y 11 de octubre de 2025, en la ciudad de Lima, Perú. Consultada particularmente respecto al punto, destaca que se abordó -entre otros temas- el tema del uso de lenguaje inclusivo y sus implicancias en la limitación de la consideración de otros tipos de desigualdades. En términos generales, pondera el buen desarrollo del evento, destacando que se desarrolló en dos extensas jornadas de trabajo, al tiempo que se compromete a presentar un informe de actuación en una próxima sesión del Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Georgina Ricciardi, en su calidad de delegada titular ante la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, en relación a su participación en la II Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible (10 y 11 de octubre de 2025, Lima, Perú) y a su compromiso en presentar un informe de actuación a la brevedad. UNANIMIDAD. (Exp. 0586/2025).*

Exp. 0600/2025 – Tema reservado:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA. (Exp. 0600/2025).

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 10/10/2025, Nros. 0584/2025 al 0625/2025:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 10/10/2025, Nros. 0584/2025 al 0625/2025. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos internos administrativos:

CONVOCATORIA A PRÓXIMA ASAMBLEA ORDINARIA DEL CCEAU

Remite: *Secretaría del CCEAU*

Exp. 0620/2025

La Cra. Cristina Freire informa que Secretaría ha distribuido un proyecto de convocatoria para la próxima Asamblea Ordinaria del CCEAU, prevista para el jueves 13 de noviembre de 2025 y que, en función de disposiciones estatutarias, correspondería formalizar su aprobación, con el fin de proceder a su difusión y publicación en medios de prensa.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. Nros. 16 y 19 del Estatuto Social, el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay convoque a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, a llevarse a cabo el jueves 13 de noviembre de 2025 en la sede social del Colegio (Av. Libertador 1670, Piso 3), a las 18:00 hs. en primera convocatoria (con una asistencia del 10% del número de socios habilitados) y a las 18:30 horas (con el número de socios habilitados que se encuentren presentes), para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1_ Acta de la Asamblea anterior; 2_ Memoria y Estados de Situación Patrimonial y de Resultados al 30 de setiembre de 2025, e Informe de la Comisión Fiscal; 3_ Informe de la Comisión Electoral y proclamación de los miembros electos; 4_ Designación de Asambleístas para firmar el Acta; B) Encomendar a la Unidad de Comunicaciones y Marketing que proceda a la*

publicación de dicha convocatoria en medios de prensa y redes institucionales.
UNANIMIDAD. (Exp. 0620/2025)

Asuntos internos administrativos / Servicios al socio:

TEMA RESERVADO
Exp. 0596/2025, 0597/2025 y 0660/2025

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA. Exp. 0596/2025, 0597/2025 y 0660/2025.

Asuntos recibidos de comisiones:

PROYECTO DE PRONUNCIAMIENTO: ADOPCIÓN TÉCNICA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE SOSTENIBILIDAD (NIIF S1 y NIIF S2).

Remite: *Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad*

Exp. 0589/2025

La Cra. Cristina Freire deja constancia de que el Proyecto de Pronunciamiento sobre la Adopción técnica de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF S1 y S2), elaborado por la Comisión Técnica de referencia, ya ha pasado por todas las instancias de consulta que disponen las “Reglas de emisión de Pronunciamientos, Interpretaciones y Guías”.

La Cra. Georgina Ricciardi manifiesta que, si bien no participó de la pasada sesión del Consejo Directivo, pudo constatar -por el material distribuido- que la Comisión introdujo algunos aportes al texto del documento.

En función de lo expuesto precedentemente, la Cra. Cristina Freire mociona se formalice la aprobación de este Pronunciamiento -con vigencia a partir del día de la fecha- y que asimismo se encomiende a la Unidad de Comunicaciones y Marketing que proceda a la difusión de este documento a través de todos los medios institucionales, elaborando un comunicado específico a tales efectos dirigido a los asociados. Del mismo modo, entiende que corresponderá encomendar a la Secretaría de Comisiones del CCEAU que tenga a bien cursar notas a Organismos nacionales e internacionales, adjuntando el mencionado Pronunciamiento para su correspondiente conocimiento.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar el Pronunciamiento N° 22 sobre la Adopción técnica de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF S1 y S2), elaborado por la Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad, con vigencia a partir del 17 de octubre de 2025, teniendo en cuenta que -de acuerdo a lo dispuesto en las “Reglas de emisión de Pronunciamentos, Interpretaciones y Guías”- el documento fue circularizado para conocimiento y opinión de todas las Comisiones técnicas del CCEAU, de los socios y de aquellos Organismos e Instituciones públicas o privadas, lo que da cuenta de que se cumplieron con todas las instancias de consulta reglamentarias; B) Felicitar a la Comisión por la labor realizada en el abordaje profesional de esta temática, ponderando muy especialmente su compromiso con el Colegio y su aporte al colectivo profesional, a través de la elaboración de esta nueva herramienta técnica que sin dudas redundará en beneficios muy importantes para el ejercicio profesional; C) Encomendar a la Unidad de Comunicaciones y Marketing que proceda a la difusión de este documento a través de todos los medios institucionales, elaborando un comunicado específico a tales efectos dirigido a los asociados; D) Encomendar a la Secretaría de Comisiones del CCEAU que tenga a bien cursar notas a Organismos nacionales e internacionales, adjuntando el mencionado Pronunciamiento para su correspondiente conocimiento. UNANIMIDAD. (Exp. 0589/2025)*

Relacionamiento con Organismos internacionales:

ASSOCIATION OF CHARTERED CERTIFIED ACCOUNTANTS (ACCA)

Informan: Cres. Cristina Freire y Julio Gabitto

Exp. 0617/2025

La Cra. Cristina Freire informa que, a instancias de la reciente visita al país en el mes de setiembre, del Ejecutivo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Lic. Manuel Arias, ocasión en la cual se conversó en torno a la certificación profesional, entre otros temas, el Lic. Arias estuvo realizando algunos contactos, habiendo surgido la posibilidad de promover un relacionamiento más cercano del CCEAU con ACCA (Asociación de Contadores Públicos Certificados - Association of Chartered Certified Accountants). En tal sentido, deja constancia de la reunión mantenida por el Cr. Jorge Bergalli, el Cr. Julio Gabitto y su persona el pasado jueves 25 de setiembre de 2025 con el representante (Head of Americas, USA, Canada, Caribbean, LATAM) de ACCA (Asociación de Contadores Públicos Certificados - Association of Chartered Certified Accountants), Sr. Jesús García Santos, ocasión en la cual se analizaron las oportunidades de colaboración entre el CCEAU y dicha Asociación, explorando

posibles mecanismos de alianza institucional para ofrecer certificaciones internacionales y programas conjuntos de formación.

Por su parte, la **Cra. Georgina Ricciardi** consulta si -al momento de implementar sus certificaciones- esta Asociación utiliza las normas que se aplican en América o en Europa, teniendo en cuenta que el marco normativo difiere sustancialmente.

El **Cr. Julio Gabitto** informa que esta Asociación se maneja con un esquema general de 13 Módulos, que se aplican a nivel global, al tiempo que aclara que por parte del Colegio se les propuso confluir hacia una certificación que se adapte a la realidad local de Uruguay, nutriéndose de normativa local y docentes uruguayos, lo que en definitiva constituiría una doble certificación. Explica entonces que de esa forma el socio podrá acceder a una certificación global como socio de ACCA y que dicho marco también se adaptaría a Uruguay.

La **Cra. Cristina Freire** complementa lo informado por el Cr. Julio Gabitto destacando especialmente que esta certificación tendría un alcance internacional y que, de formalizarse una posible Alianza entre el CCEAU y ACCA, la misma no tendría ningún costo inicial para el Colegio, ni requeriría exclusividad y que la firma de un Memorando de Entendimiento (acuerdo) constituye el primer paso, sin compromisos obligatorios, contemplando: 1_la posibilidad de reconocimiento dual con uso compartido de logotipos; 2_programas de formación y diplomados conjuntos; 3_modelo económico con beneficios para los socios y la Institución; 4_eventual integración de docentes locales en un modelo híbrido. En función de todo lo expuesto, se solicita la autorización del Consejo Directivo para poder continuar promoviendo las negociaciones conjuntas con este Organismo, a los efectos señalados precedentemente.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Cristina Freire y Julio Gabitto, con relación a la reunión conjunta mantenida por el Cr. Jorge Bergalli el pasado jueves 25 de setiembre de 2025 con el representante (Head of Americas, USA, Canada, Caribbean, LATAM) de ACCA (Asociación de Contadores Públicos Certificados - Association of Chartered Certified Accountants), Sr. Jesús García Santos, ocasión en la cual se analizaron las oportunidades de colaboración entre el CCEAU y dicha Asociación, explorando posibles mecanismos de alianza institucional para ofrecer certificaciones internacionales y programas conjuntos de formación; B)Autorizar a que, por parte del Colegio se continúen promoviendo las negociaciones conjuntas con el fin de formalizar una posible Alianza entre el CCEAU y ACCA, teniendo en cuenta que la misma no tendría ningún costo inicial para el Colegio ni requeriría exclusividad y que la firma de un Memorando de Entendimiento (acuerdo) constituye el primer paso, sin compromisos obligatorios,*

contemplando: 1_la posibilidad de reconocimiento dual con uso compartido de logotipos; 2_programas de formación y diplomados conjuntos; 3_modelo económico con beneficios para los socios y la Institución; 4_eventual integración de docentes locales en un modelo híbrido. UNANIMIDAD. (Exp. 0617/2025).

Asuntos administrativos:

INFORME DE SOCIOS MOROSOS AL 30/09/2025

Remite: Departamento de Socios del CCEAU / Paula Visconti

Exp. 0614/2025

La Cra. Silvia Leal presenta el informe elaborado por el Departamento de Socios del Colegio, con relación al seguimiento de los socios morosos al 30/09/2025, efectuado como parte de un procedimiento de rutina que se le solicita. En tal sentido, deja constancia de que, en base a cada nómina recibida del Departamento Contable, el Departamento de Socios constató que los socios que figuran en las mismas no utilizaron los servicios del Colegio en el período 07/07/25 – 30/09/25. Agrega que, analizando cada situación en particular, se contactó en múltiples ocasiones a cada socio por vía telefónica, correo electrónico y mensaje de Whatsapp, con la intención de: a)retenerlo; b)conocer el motivo de su atraso; c)lograr la actualización del pago y canalizar el débito a través de tarjeta de crédito o débito bancario automático. Agrega que de las gestiones realizadas en lo que respecta a la nómina de socios morosos registrados por el período julio-setiembre 2025, de los 333 socios morosos contactados, 184 regularizaron su deuda a la fecha, 36 realizaron un pago parcial, 77 manifestaron voluntad de pago (se continúan realizando gestiones), 19 no han respondido, 10 regularizaron y se dieron de baja, 6 se dieron de baja sin regularizar y 1 falleció. Por lo expresado anteriormente, la Cra. Leal precisa que, en caso de que no sea posible contactar al asociado por las vías indicadas para gestionar la cobranza de la deuda correspondiente, ofreciendo facilidades de pago acordes a cada situación, según se indica en el Art. 12 del Estatuto, correspondería notificar por escrito a la persona del importe adeudado, otorgándole quince días para comunicarse con el Departamento Contable a efectos de saldar su deuda. Señala que, si transcurrido dicho lapso de tiempo no se obtiene respuesta alguna por parte del asociado, debería procederse a darle de baja por morosidad.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del informe presentado por el Departamento de Socios del CCEAU, con relación al seguimiento de los socios morosos del Colegio al 30/09/2025; B) Aprobar que, en lo que respecta a la nómina de socios morosos que no respondieron al llamado del Departamento de Socios, se proceda a cursar las notas correspondientes, según lo establece el Art. 12 del Estatuto. UNANIMIDAD. (Exp. 0614/2025).*

Asuntos administrativos - contables:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL – OCTUBRE A DICIEMBRE 2025

Remite: *Departamento Contable, Cr. Julio Gabitto*

Exp. 0638/2025

La *Cra. Silvia Leal* deja constancia de que, en función del inminente cambio de autoridades del CCEAU, el Departamento Contable ha elaborado un Presupuesto de caja institucional por el período Octubre 2025 a Diciembre 2025. Del mismo modo, señala que hay algunos egresos previstos para los próximos meses que se han estimado en montos aproximados, considerando que la nueva Directiva estará precisando los costos asociados.

La *Cra. Georgina Ricciardi* señala que, en su calidad de Encargado de Contabilidad, el Cr. Pablo Freyer ha formulado una serie de consultas y comentarios acerca del Presupuesto y que ha solicitado que el Cr. Julio Gabitto le provea de cierta información que ha requerido. Por tanto, mociona se postergue la consideración de este punto, con el fin de disponer de tiempo suficiente para analizar el mismo, hasta tanto se reúnan todos los datos solicitados por el colega.

Consultado, el *Cr. Julio Gabitto* explica que no tuvo tiempo suficiente como para evacuar todas las dudas planteadas por el Cr. Pablo Freyer, al tiempo que señala que a la brevedad estará reuniendo todos los elementos que le fueron solicitados para dar respuesta a este pedido de información.

El *Cr. Pablo Freyer* sugiere que, en línea con lo que se ha conversado con el Señor Tesorero, se elabore un Presupuesto Institucional anual. En términos generales, destaca la importancia de que se pueda disponer de una proyección anual, en especial considerando que históricamente este trimestre arrojaría un déficit pero dicho dato tiene otra percepción en el contexto anual. En segundo lugar, visualiza que a su entender debe haber un error de cálculo en el monto del déficit operativo, teniendo en cuenta proyecciones anteriores a este último trimestre. Explica que por tal motivo, ha estado intercambiando ideas y posibles mecanismos de revisión con el Cr. Gabitto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Postergar la consideración del Presupuesto Institucional correspondiente al período “Octubre-Diciembre 2025”, con el fin de disponer de tiempo suficiente para analizar el punto y estudiar las observaciones formuladas por el Cr. Pablo Freyer, en su calidad de Encargado de Contabilidad del Colegio, con su correspondiente seguimiento por parte del Encargado del Departamento Contable, Cr. Julio Gabitto. UNANIMIDAD. Exp. 0638/2025.*

Siendo la hora 17:32, el Cr. Aldo Debenedetti se desconecta de la reunión virtual, vía Zoom.

Asuntos administrativos y contables:

AGENDA INSTITUCIONAL 2026

Remite: *Departamento Contable, Cr. Julio Gabitto*

Exp. 0622/2025

El Cr. Mario Soca hace referencia a la Agenda Institucional del CCEAU. En ese sentido, si bien se define como un asiduo usuario de la misma, admite que preferiría que se discontinúe su compra a que, por un tema de economía de recursos, se siga retaceando en calidad y que eventualmente se asignen esos recursos a servicios de capacitación para los asociados. Destaca que deja realizado este planteo para que se considere en el marco del análisis del próximo Presupuesto institucional.

El Cr. Jorge Bergalli opina que la Agenda es el servicio que tiene “una llegada más democrática para todos los socios”. No obstante, en línea con la observación formulada por el consejero Soca, coincide con la pertinencia de que se mejore la calidad de la Agenda institucional.

La Cra. Georgina Ricciardi entiende que en todo caso el Colegio debería obtener alguna colaboración económica para subvencionar este gasto.

La Secretaria Ejecutiva del CCEAU, Sra. Adriana Lema manifiesta que se ha estado trabajando en forma conjunta con el Cr. Julio Gabitto, en torno a la definición de la Agenda institucional 2026, habiendo solicitado cotizaciones y muestras a empresas proveedoras del mercado, con el fin de contar con diferentes modelos y disponer de variantes para presentar a consideración del Consejo Directivo. En tal sentido, se exhiben varios modelos y se consulta la opinión de los señores consejeros al respecto.

En otro orden, consulta cuál sería el criterio que el Consejo Directivo desearía aplicar para este año. Recuerda que luego de la Pandemia, se instrumentó un comunicado por el cual se solicitaba que los socios interesados en recibir la Agenda tuvieran a bien manifestarlo y anotarse en una nómina, pidiendo que los

socios que residían en Montevideo pasaran a retirar la misma por la sede social, en tanto que para el caso de los socios del interior, la Agenda se distribuiría a costo del Colegio.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas, luego del cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del Memorando de fecha 10/10/2025 presentado por el Encargado del Departamento Contable del CCEAU, Cr. Julio Gabitto, según el cual: 1_ se relatan algunos antecedentes en lo que respecta a la impresión de agendas institucionales 2025, detallando cuál fue el proveedor, el costo total y unitario, además del sobrante y el modelo elegido; 2_ se sugieren algunos modelos para agendas institucionales 2026 y se detallan costos asociados; B) Autorizar la confección de Agendas institucionales 2026 del modelo “Opción 4 – Código 1425”, en color bordeaux (según muestra), con la empresa GONZÁLEZ ROSSO; C) Encomendar a la Unidad de Comunicaciones y Marketing el envío de un comunicado dirigido a los asociados, consultando sobre su interés en recibir la Agenda institucional 2026, en el cual se deje constancia de que los socios de Montevideo tendrán tiempo para retirar su Agenda por la sede del CCEAU hasta el viernes 27/02/2026; D) Aprobar que, para el caso de los socios del interior del país, se continúe aplicando el criterio por el cual el envío de la Agenda será de cargo del CCEAU, en tanto que para el caso de los socios de Montevideo, la Agenda se retire en la sede institucional o el socio se haga cargo del costo de envío; E) Encomendar al Departamento Contable que gestione el pedido correspondiente de 2400 (dos mil cuatrocientos) ejemplares de la Agenda, contemplando un margen de stock remanente para imprevistos, teniendo en cuenta la cantidad de Agendas solicitadas por socios en el año 2024. UNANIMIDAD. (Exp. 0622/2025).*

Asuntos administrativos y contables:

ELECCIONES INSTITUCIONALES

Remite: Departamento Contable, Cr. Julio Gabitto

Exp. 0623/2025

La Cra. Cristina Freire informa que, en función de la proximidad de la realización del Acto Eleccionario, previsto para el martes 11 de noviembre de 2025, el Departamento Contable ha presentado un Memorando según el cual se detallan los gastos estimados a incurrir en dicha actividad. Al respecto, destaca que el total de egresos estimado asciende a \$ 650.768,52 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil, setecientos sesenta y ocho, con cincuenta y dos).

Por su parte, teniendo en cuenta que muchos colegas se encontrarán en el exterior en la fecha del acto eleccionario, la Cra. Georgina Ricciardi consulta cuándo se prevé entregar la CPE, ante lo cual Secretaría informa que a partir del 27 de octubre podrán concurrir al Colegio los socios que no puedan concurrir a la sede social en la fecha prevista para las Elecciones.....

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del Memorando de fecha 10/10/2025 presentado por el Encargado del Departamento Contable del CCEAU, Cr. Julio Gabitto, según el cual se detallan los gastos aproximados a incurrir en las próximas elecciones, previstas para el día martes 11 de noviembre de 2025; B) Aprobar el presupuesto asociado a las Elecciones a llevarse a cabo en noviembre 2025, cuyo monto total asciende a \$ 650.768.52 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil, setecientos sesenta y ocho con cincuenta y dos), de acuerdo a la información provista por el Departamento Contable. UNANIMIDAD. (Exp. 0623/2025).*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 17/10/2025 / POSICIÓN INSTITUCIONAL DEL CCEAU ANTE PRÓXIMAS ELECCIONES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Remite: Grupo Asesor del Consejo Directivo del CCEAU sobre situación de la CPU

Exp. 0621/2025

La Cra. Cristina Freire hace referencia al Memorando de fecha 10/10/2025 presentado por el Grupo Asesor del Consejo Directivo del CCEAU sobre la situación de la Caja de Profesionales Universitarios, según el cual se solicita convocar a una Asamblea Extraordinaria a efectos de considerar y definir la posición institucional del Colegio ante las próximas elecciones de la Caja. En tal sentido, deja constancia de que el Consejo Directivo consideró en forma virtual esta iniciativa, habiéndose aprobado convocar a la citada Asamblea Extraordinaria para el día de la fecha, en la sede del Colegio, a las 17:00 horas en primer llamado, 17:30 horas en segundo llamado y 18:00 horas en último llamado, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1_ Posición institucional del CCEAU ante las próximas elecciones de la CPU 2025; 2_ Designación de asambleístas para firmar el acta. En función de lo informado, mociona se convalide lo actuado en relación a este punto.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas en torno a las posiciones que eventualmente se estarán compartiendo en esta instancia, luego de lo cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del Memorando de fecha 10/10/2025 presentado por el Grupo Asesor del Consejo Directivo del CCEAU sobre la situación de la Caja de Profesionales Universitarios, según el cual se solicita convocar a una Asamblea Extraordinaria, a efectos de considerar y definir la posición institucional del CCEAU ante las próximas elecciones de la Caja de Profesionales Universitarios; B) Convalidar lo actuado por el Consejo Directivo en forma virtual (vía Whatsapp de fecha 10/10/25), en lo referente a la aprobación de la convocatoria a la próxima Asamblea Extraordinaria de asociados, prevista para el día de la fecha, en la sede del Colegio, a las 17:00 horas en primer llamado, 17:30 horas en segundo llamado y 18:00 horas en último llamado, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1_ Posición institucional del CCEAU ante las próximas elecciones de la CPU 2025; 2_ Designación de asambleístas para firmar el acta. UNANIMIDAD. (Exp. 0621/2025)*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Organismos del Estado:

REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO CCEAU/BPS - 07/10/25

Inquietud de la Cra. Georgina Ricciardi

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia a la reunión mantenida por los Cres. Susana Bonilla, Raúl Díaz y su persona con jerarcas del Banco de Previsión Social (BPS) el pasado martes 7 de octubre de 2025. Precisa que por el BPS participaron del encuentro los Cres. Liliana Mella (Directora Técnica de la Asesoría Tributaria y Recaudación), y otras autoridades del Organismo. A ese respecto, señala que en la ocasión se conversó en torno a diferentes temas de Agenda, entre los cuales se destaca especialmente lo vinculado a la detección de ciertas situaciones de irregularidad en el manejo de algunas direcciones de correo electrónico que figuran como contactos de usuarios o empresas. Puntualmente, indica que se informó por parte del Organismo sobre la detección de 17.000 direcciones de correo electrónico que pertenecerían a más de tres contribuyentes, aspecto que admite le preocupó particularmente, en tanto se tiene por entendido que cada usuario-empresa debería tener asociado como contacto una dirección de correo electrónico.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de la inquietud presentada por la Cra. Georgina Ricciardi con relación a lo conversado con jerarcas del Banco de Previsión Social (BPS), en ocasión de la reunión mantenida por el Grupo de Trabajo CCEAU/BPS el pasado martes 7 de octubre de 2025, en la cual se conversó en torno a diferentes temas de Agenda, entre ellos en lo referente a la detección de algunas situaciones de irregularidad en el manejo de algunas direcciones de correo electrónico que figuran como contactos de usuarios o empresas. UNANIMIDAD.*

Eventos técnicos realizados:

MESA DE DIALOGO SOBRE “LA POSICIÓN DE LAS AUDITORÍAS RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE LAVADO DE ACTIVOS Y SU VISIÓN SOBRE LAS NUEVAS EXIGENCIAS EN LOS REPORTES” – 16/10/2025

Informan: Cras. Cristina Freire y Silvia Leal

La Cra. Cristina Freire informa que, a instancias de una iniciativa de la Comisión de Auditoría, a la cual también se sumó la Comisión de Prevención de Lavado de Activos, el pasado jueves 16 de octubre se llevó a cabo una “Mesa de diálogo sobre la posición de las auditorías respecto a la Modificación de la Ley de Lavado de Activos y su visión sobre las nuevas exigencias en los reportes”. Precisa que esta actividad se llevó a cabo en forma presencial en la sede del Colegio y tuvo una muy buena receptividad, habiendo participado representantes de las siguientes firmas: Auditores Asociados S.R.L., Auren Corporate SRL, Carle & Andrioli Contadores Públicos, RSM Uruguay S.A., Ernst & Young Uruguay, KPMG, BDO Auditores y Consultores S.R.L., Deloitte, Normey-Peruzzo & Asociados, UHY Gubba & Asociados. Agrega que, por la Comisión de Auditoría, participó la Cra. Susana Pílon, en tanto que por la Comisión de Prevención de Lavado de Activos participaron los Cres. Daniel Easton, Mariana Pombo, Selio Zak y Daniel Cuadro.

En términos generales, señala que este encuentro fue muy ameno y que su principal cometido fue generar un espacio de intercambio de ideas en torno a las implicancias que estos cambios tendrían para la labor profesional, especialmente en lo que refiere al aumento de responsabilidades y exigencias en los reportes de auditoría. Precisa que se conversó en torno al Proyecto de Ley de Lavado de Activos y que hubo unanimidad en varios temas, entre los que se destacan: 1_lo relativo a la vulnerabilidad del Secreto Profesional y su peso en uno de los Artículos del Proyecto de Ley; 2_el traslado desde SENACLAFT a la labor de los profesionales, en lo que respecta a la carga de mayores responsabilidades, así como también a la imperiosidad de tener que hacer reportes; 3_la búsqueda del mito tributario del precedente de lavado de activos y de las distintas casuísticas. Detalla que también se conversó sobre la eliminación de la debida diligencia simplificada ante transacciones bancarias. Agrega que también se retomó el análisis del Dictamen de Auditoría y del Informe de Revisión Limitada, habiéndose hecho énfasis en el hecho de que ninguno de estos informes son aptos para definir hechos de defraudación o lavado. Por tanto, como hubo

unanimidad con respecto a este planteo y SENACLAFT planteó en su momento la posibilidad de habilitar una Mesa de Trabajo, se sugirió propiciar un espacio de tales características para interiorizarlos nuevamente en torno a las responsabilidades e implicancias de la labor desempeñada por el Contador, destacando especialmente que la misma se rige por Normas Internacionales de Auditoría que nada tienen que ver con las Normas referidas a la Prevención de Lavado de Activos. Por consiguiente, deja constancia de que -con el espíritu de que se pueda continuar avanzando en el análisis del punto- se cursó desde el Colegio una nota dirigida a la SENACLAFT, dando cuenta de lo actuado en esta Mesa de diálogo.

En lo que respecta al proceso de análisis del Proyecto de Ley de Lavado de Activos, la Cra. Freire informa que se está manteniendo una ronda de reuniones con Parlamentarios y que se tienen pendientes varias reuniones, teniendo en cuenta que el Proyecto ya fue aprobado a nivel de la Cámara de Senadores y que pasó a la Cámara de Representantes, ámbito en el cual se pretende tener alguna incidencia institucional y en especial en el Decreto Reglamentario, teniendo en cuenta que se advierte un importante desconocimiento del trabajo del profesional Contador.

Ante la consulta formulada por los señores consejeros, el Cr. Julio Gabitto da lectura a la nómina de firmas invitadas que finalmente no asistieron a la reunión.

La Cra. Silvia Leal pondera esta instancia como un espacio de posicionamiento estratégico para demostrar unidad de trabajo desde el Colegio en torno a la temática de fondo de referencia. Del mismo modo, destaca que se pretende trasladar al colectivo profesional responsabilidades que le corresponden pura y exclusivamente al Estado, aspecto que se viene haciendo evidente en ponencias de entes estatales expuestas en el marco de eventos académicos vinculados a la temática.

La Cra. Cristina Freire señala que también se pretende que el Colegio cuente con cierto apoyo en su actuación, independientemente de la difusión que se esté pudiendo dar a las mismas en los medios. Asimismo, en línea con lo señalado por la consejera Leal, deja constancia de su participación en el Módulo sobre Prevención de Lavado de Activos que se desarrolló en el marco de las *XIII Jornadas Tributarias* que tuvieron lugar los días 13 y 14 de octubre en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR). Agrega que también participó de un evento organizado por el Estudio BRUM/COSTA, en el cual se abordó esta misma temática.

La Cra. Georgina Ricciardi visualiza que, en tanto estas firmas también se rigen por sus propios controles y sus propias reglamentaciones corporativas pautadas por sus respectivas casas matrices, resulta asertivo que se les haya convocado a este encuentro, considerando que ello les brinda respaldo y apoyo al accionar institucional. En otro orden, cuestiona el avasallamiento sistemático en los derechos de los contribuyentes y de los profesionales, teniendo en cuenta que -independientemente de que los delitos de lavado de activos y el narcotráfico sigan avanzando en forma evidente- se debe preservar el Estado de Derecho.

El Cr. Jorge Bergalli mociona se encomiende a Secretaría que tenga a bien distribuir entre quienes fueron invitados y no participaron de la reunión, una reseña de lo actuado en esta Mesa de diálogo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por las Cras. Cristina Freire y Silvia Leal con relación a la realización de una “Mesa de diálogo sobre la posición de las auditorías respecto a la Modificación de la Ley de Lavado de Activos y su visión sobre las nuevas exigencias en los reportes”, actividad que se llevó a cabo el jueves 16 de octubre, en forma presencial en la sede del Colegio, con representantes del CCEAU y de las distintas auditorías y tuvo como objetivo generar un espacio de intercambio de ideas en torno a las implicancias que estos cambios tendrían para la labor profesional, especialmente en lo que refiere al aumento de responsabilidades y exigencias en los reportes de auditoría; B) Encomendar a Secretaría que tenga a bien distribuir entre quienes fueron invitados y no participaron de la reunión una reseña de lo actuado en esta Mesa de diálogo. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos del Estado:

REUNIÓN MANTENIDA CON AUTORIDADES DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP) – 15/10/2025

Informa: Cra. Silvia Leal

La Cra. Silvia Leal informa que el pasado miércoles 15 de octubre, la Mesa del Consejo Directivo concurrió a una reunión con el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Ec. Rodrigo Arim, de la cual también participaron los Cres. Flavia Fernández (por Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad), Graciela Santero y Ariel Rodríguez (por Comisión de Administración Pública). Destaca que el cometido original de este encuentro fue realizar una presentación protocolar de las autoridades del Colegio e interiorizar al jerarca en torno a las gestiones que se vienen emprendiendo desde el Colegio, por ejemplo en materia de Sostenibilidad, con el espíritu de consolidar un vínculo de cooperación entre ambas partes.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal, con relación a la reunión mantenida el pasado miércoles 15 de octubre de 2025 por la Mesa del Consejo Directivo con el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Ec. Rodrigo Arim, oportunidad en la cual las autoridades del Colegio se presentaron en una instancia protocolar, al tiempo que se interiorizó al jerarca en torno a las gestiones que se vienen emprendiendo desde el Colegio, con el espíritu de consolidar un vínculo de cooperación entre ambas partes. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 31 de octubre de 2025, a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 17:58, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretario

Cra. Cristina Freire
Presidente